VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO Nº 13/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en Juan O´Leary Nº 222 esq. Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, con Cédula de Identidad N° 815.588 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ROMANCE FLORES**, domiciliada en las calles Paí Pérez Nº 436 c/ 25 de Mayo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **DORA IDALINA CACERES** con Cédula de Identidad N° 1.407.855, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de "**PROVISIÓN DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES LOTE 2

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexos A, B, C y D.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*10.000.000*
2014	*1*	*12*	*0*	*0*	*280*	*10*	*1*	*99*	*15.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **254.223**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 015/2013, convocado por la *VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_Nº 211/13.

CONTRATO ABIERTO Nº 13/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
		Corona de Flores (Fúnebre)				
1	90151802-042	**Tipo Económico**: pompón tipo margarita, armage follaje coquito y mixto con cinta lila y letras doradas, de 1 m. de diámetro.	Unidad	1	Evento	200.000
2	90151802-042	**Tipo Ejecutivo**: con rosas y pompón: 1,50 m. de diámetro, con cintas y letras doradas.	Unidad	1	Evento	280.000
3	90151802-042	**Tipo Presidencial**: con crisantemos y rosas: 1,50 de diámetro, con cinta y letras doradas.	Unidad	1	Evento	350.000
		Arreglos florales				
4	90151802-042	**En Base de Cerámica:** Conteniendo 24 (veinticuatro) unidades de rosas o claveles y flores silvestres de acuerdo a la estación. Medida: 60 x 50 cm.	Unidad	1	Evento	80.000
5	90151802-042	**En Base de Vidrio:** Conteniendo 24 (veinticuatro) unidades de rosas o claveles y flores silvestres de acuerdo a la estación. En base de cerámica. Medida: 60 x 50 cm.	Unidad	1	Evento	80.000
		Bouquet				
6	90151802-042	**De 12 rosas:** Envuelto en papel celofán transparente, papel colorido o chifón al tono de las flores y moño.	Unidad	1	Evento	30.000
7	90151802-042	**De 24 rosas:** Envuelto en papel celofán transparente, papel colorido o chifón al tono de las flores y moño.	Unidad	1	Evento	50.000
8	90151802-042	**De Flores mixtas:** En varios tonos con mirto, gisófilas o aster, envueltos en papel celofán transparente, papel colorido o chifón al tono de las flores, con moño de color de acuerdo a la ocasión.	Unidad	1	Evento	50.000
9	90151802-042	**De orquídeas:** en varios tonos, en papel celofán transparente, papel colorido y chifón al tono de las flores y moño.	Unidad	1	Evento	60.000
		Centros de Mesa en base de madera				
10	90151802-042	**Para Recepción:** Conteniendo flores surtidas y variados colores. Medida: 80 x 30 cm.	Unidad	1	Evento	70.000
11	90151802-042	**Para Conferencia:** Conteniendo flores surtidas y variados colores. Con caída. Medida: 60cm. de largo, 30 cm. de caída y 12 cm. de altura.	Unidad	1	Evento	70.000
12	90151802-042	**Para Disertante:** Conteniendo flores surtidas y variados colores. Sin caída. Medida: 30 cm. x 40 cm.	Unidad	1	Evento	70.000
13	90151802-042	**En Tela:** Arreglo con flores de tela de tamaño mediado. Medida: 80 x 30 cm.	Unidad	1	Evento	20.000

Monto mínimo	**Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones)**
Monto máximo	**Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTRATO ABIERTO Nº 13/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato Abierto es desde la firma del mismo y por un periodo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugar establecidos en la Orden de compras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato Abierto serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONTRATO ABIERTO Nº 13/2013
CONTRATACION DIRECTA Nº 015/2013

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2013.

PROVEEDOR

Dora Idalina Cáceres B.
RUC 1.407.855-4

Romance Flores
Tel.: 204-035

CONTRATANTE